



Resolución de Decanato **345 / 2024 - NAT -UNSa**
Rectificar parcialmente Art. 2º y Art. 5º de la Res. Decanato 330/2024
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
04/06/2024

EXPEDIENTE Nº 10.871/2023

VISTO:

La Resolución de Decanato 330/2024 – NAT -UNSa mediante la cual se convoca al concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición, destinado al personal contratado y/o no permanente de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS Nº 387/22, CS 508/22, CS 371/23 y CS098/24, por las razones expresadas precedentemente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar parcialmente la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

- Artículo 2º.- En cuanto al horario de trabajo, dejando establecido **donde dice: HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia Nº5150, Salta Capital.; debe decir: HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 12:00 a 19:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia Nº5150, Salta Capital.**
- Artículo 5º.- En cuanto al horario del examen, dejando establecido **donde dice: LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: El 4 de julio de 2023 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150; debe decir: LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: El 4 de julio de 2023 a horas 12:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150.**

Que la presente corrección se efectúa en el marco del Decreto 1759/72 (Art. 101) y lo previsto por Res. 544/11 en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el Artículo 2º.- de la Resolución de Decanato 330/2024 – NAT – UNSa, con cargo a lo dispuesto por el Decreto 1759/72 (Art. 101) y lo previsto por Res 544/11 en esta Universidad:

- **Donde dice: HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia Nº5150, Salta Capital.**



Resolución de Decanato **345 / 2024 - NAT -UNSa**
Rectificar parcialmente Art. 2º y Art. 5º de la Res. Decanato 330/2024
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
04/06/2024

- **Debe decir:** *HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 12:00 a 19:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia N°5150, Salta Capital.*

ARTÍCULO 2º.- Rectificar parcialmente el Artículo 5º.- de la Resolución de Decanato 330/2024 – NAT – UNSa, con cargo a lo dispuesto por el Decreto 1759/72 (Art. 101) y lo previsto por Res 544/11 en esta Universidad:

- **Donde dice:** *LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: El 4 de julio de 2023 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150.*
- **Debe decir:** *LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: El 4 de julio de 2023 a horas 12:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150.*

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copias a la Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales